



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

27 JUN. 2014

QUILLOTA, de Junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4105 VISTOS:

- 1) Ord. N°317 de 25 de Junio de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita autorizar Suma a Rendir a Isabel Ferrada Valenzuela, por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, el cual será utilizado para Actividad denominada "Cumpleaños 6 años".
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°123 de 25 de Junio de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, por \$60.000.- año 2014.
- 4) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Fondo fijo a rendir a Isabel Ferrada Valenzuela por un monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos) Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, que será utilizado para Actividad denominada "Actividad, Cumpleaños 6 años".

SEGUNDO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MELEN GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Salud
3. Finanzas
4. ITO
5. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-